

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de julio dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0747

Mediante escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante allega al despacho informe que el inmueble materia de la restitución, fue entregado por la demandada, el pasado 12 de junio de 2022

Para resolver se considera:

1. El presente proceso se ha adelantado por parte del señor EDUARDO CARRILLO GUTIÉRREZ Y RUTH MAGALI CASTELBLANCO DUARTE en contra de WILSON ALBERTO ROSAS CASTRO, con el fin de restituir el inmueble Como la causal de restitución es la mora en el pago del canon de arrendamiento,

2. En consecuencia, se declarará la terminación del proceso por sustracción de materia, toda vez que el inmueble fue entregado, la deuda por servicios públicos y cánones de arrendamiento, debe ventilarse por el proceso ejecutivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado por SUSTRACCIÓN DE MATERIA, el proceso de e Restitución de Inmueble Arrendado, impetrada por EDUARDO CARRILLO GUTIÉRREZ Y RUTH MAGALI CASTELBLANCO DUARTE en contra de WILSON ALBERTO ROSAS CASTRO.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso una vez ejecutoriado este proveído y previas las anotaciones correspondientes en los libros radiadores de este Despacho.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43992273b67b09f035046bcd35dfc703278ee22b8ce6ffc47e62951d86c1453**

Documento generado en 28/07/2022 07:31:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**